

EL NUEVO ATENEO.

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA, ARTÍSTICA,
DE INTERESES Y NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

<p>PRECIOS DE SUSCRICION.</p> <p>Trimestre. 1,50 pta. Números sueltos. 0,25 ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES. <i>Pago anticipado.</i></p>	<p>DIRECTOR:</p> <p>D. SATURNINO MILEGO É INGLADA.</p>	<p>SE PUBLICA los días 1.º y 15 de cada mes.</p> <p>ADMINISTRACION: LIBRERÍA DE FANDO Y HERMANO, COMERCIO, 31.</p>
---	---	--

ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA.

Se ruega á los señores suscritores de fuera de Toledo se sirvan enviarnos el importe de sus adeudos y renovaciones oportunas, durante el mes de Junio que hoy comienza, si no quieren dejar de recibir esta Revista; pues á partir de primero de Julio próximo, no se servirá ningún número á los abonados que no tengan satisfecho anticipadamente su importe.

CUESTIÓN LOCAL.

No ha de sorprender á nadie que esta revista, nacida al calor del deseo de que en esta ciudad, hubiese un periódico en cuyas columnas, á la par que se recogieran modestos y humildes trabajos de los aficionados á la Literatura, á las Ciencias y á las Artes, se alzara también potente y enérgica la voz del pueblo toledano, lo mismo para la censura que para el elogio de los actos que realizaran, en la localidad, las autoridades ó las corporaciones, cuando perjudicasen los intereses del vecindario ó por el contrario, cuando los fomentaran y protegieran; no ha de sorprender á nadie, repetimos, que EL NUEVO ATENEO dedique siempre el sitio de preferencia para tratar las cuestiones de carácter local y de interés para la población.

La índole de la revista, por otra parte, puede también justificar nuestra conducta en ocasiones como la presente; pues desligados sus redactores, por completo, de los compromisos de carácter político,—que de ordinario alteran la verdad de los hechos y hacen enmudecer á los afiliados á determinadas ideas, porque los intereses del partido así lo exigen,—podemos plantear, con entera imparcialidad y libres de todo prejuicio, esta clase de cuestiones; aportando de un lado y de otro las razones que en *pró* ó en *contra* existen, y ambicionando que se haga luz, toda la luz posible en el asunto.

Se trata, hoy, de averiguar si el arreglo del empedrado y el cambio de rasantes que se ha llevado á cabo en las calles de la Tripería y de Puerta Llana, entrada á la del Barco, ha sido una mejora de interés general para los vecinos, ó ha obedecido sólo á determinadas conveniencias de algunos, con perjuicio de otros, y sin que la reforma resulte beneficiosa, ni fuera indispensable como se quiere hacer creer.

Ya en otra sección de esta revista y con el estilo propio de la gacetilla, se recogieron, en el número anterior, los rumores y los comentarios que los vecinos de las calles en cuestión hacían y aun de los que no eran vecinos; pues sabido es que en poblaciones pequeñas como Toledo todo se sabe, todo se averigua y todo se comenta. Aquellos ecos de la quincena, han dado origen á una carta que en otro lugar de este mismo número encontrarán nuestros lectores; carta que, en prueba de imparcialidad y buen deseo, no hemos vacilado en insertar con el fin de que el público, juez supremo á quien apelamos en esta clase de asuntos, conozca cuanto por una y otra parte se dice y se afirma.

Las alusiones que en la carta del Sr. D. Julio González se contienen de un lado, y de otro los nuevos rumores de *resoluciones ab irato*, tomadas por la Alcaldía, respecto de la instancia ó solicitud en queja que algunos vecinos habían elevado al Excelentísimo Ayuntamiento, nos han animado á procurarnos antecedentes de lo ocurrido y copias de los documentos que habían mediado entre el Sr. Alcalde Presidente del Municipio y los indicados vecinos; lo cual nos ha de permitir tratar esta cuestión con conocimiento de causa y discutir ámpliamente la conducta de la Alcaldía; pues si bien reconocemos que los acuerdos de los Ayuntamientos, en asuntos de su exclusiva competencia, son *inmediatamente ejecutivos*, no hemos de admitir que esa facultad sea tan *omnímoda* y tan *absoluta* que puedan, á su sombra, ser atropellados

los intereses y los derechos siempre sagrados de los particulares.

Parécenos que el Sr. Alcalde,—con cuya amistad particular nos honramos,—ha ido en esta ocasión más allá de lo que su claro criterio, que reconocemos, debió aconsejarle. Esta convicción nuestra, que consignamos con todas las salvedades y respetos debidos, nos obliga á hacer públicos los antecedentes y los argumentos ó razones en que se apoya y se sostiene; seguros de que conocidos que sean de nuestros lectores habrán de prestarles su conformidad.

Según certificación, visada por la Alcaldía con fecha 27 de Mayo anterior, que hemos visto, resulta que en 16 de Abril último acordó el Municipio que se realizara dicha obra, propuesta por el Arquitecto, en oficio fecha 8 de aquel mes; obra que se presupuestaba en 200 pesetas, y que según hemos comprendido se limitaba al arreglo del empedrado en las citadas calles, sin hacer mención del cambio de rasante.

Merece, pues, consignarse bien este punto de partida, porque aquí está, en nuestra opinión, la incógnita del problema, y lo que en último extremo puede dar origen á que la responsabilidad caiga hoy toda entera sobre el Arquitecto provincial Sr. García Ramírez, cuyo silencio en esta ocasión nos parecería sospechoso, puesto que se trata de censuras públicas dirigidas contra las obras que él ha propuesto á la Corporación municipal.

Comenzada la reforma y continuada con una rapidez que, dicho sea de paso, quisiéramos ver en todas ocasiones, bien pronto pudieron comprender los vecinos que se trataba de algo más que del simple arreglo del empedrado. Entonces fué cuando, algunos de ellos, los que se creían más perjudicados, elevaron á la Excmo. Corporación municipal la siguiente razonada exposición:

«*Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.*— Los que suscriben, vecinos de la misma según cédulas que á calidad de devolución exhiben, dueños de casas sitas en las calles de la Tripería y Barco, á V. E. con la consideración debida acuden exponiendo: que con motivo del arreglo de referida calle, que se está verificando, se les irrogan inmensos perjuicios que, por su gran importancia, los exponentes se ven en la necesidad de acudir á esta corporación reclamando se eviten. Dichos perjuicios consisten en que con ocasión á dicha reforma de calle se ha rebajado el acerado de la casa números 11 antiguo y 17 moderno nueve centímetros que sobre los que tenía el escalón de puerta de calle para penetrar en el portal, se hace hoy imposible la entrada al mismo por lo mucha altura que tiene.

»En el acuerdo de la casa núms. 28 antiguo y 4 moderno se ha levantado tanto el piso de calle que ha desaparecido uno de los escalones que tenía para penetrar en el portal, quedando en condiciones la casa de que cuando el tiempo se ponga lluvioso y corran las grandes arroyadas se inundará expresada casa y sótano por la forma en que se ha hecho la obra que motiva esta reclamación.

»La calle del Barco queda completamente inutilizada para el paso de carros y caballerías por la gran altura en que queda dicha calle, ocasionándose, con este motivo, al vecindario que ocupa la zona en que existe la calle las muchas molestias de tener que dar una gran vuelta para subir al centro de la población; á lo que se agrega que en tiempos lluviosos se inundarán algunas casas por la corriente ó canales de agua que ha de bajar por referida calle.

»Con motivo de expresada obra habría que hacer otro escalón para penetrar en el portal de la casa núm. 17 lo cual no puede realizarse porque las reglas de policía impiden colocarle en la acera de la calle y rebajar el que existe tampoco es posible, porque tendría que colocarse dentro de aquel, rebajando el pié del portal, para lo cual sería necesario inutilizar la bóveda ó rosca que existe en el pavimento ó sótano de la casa.

»Los reclamantes comprenden que esta Corporación tendrá facultades para hacer las obras que considere convenientes para el ornato y hermosura de las calles, más la Ley municipal de ningún modo autoriza á los municipios que perjudiquen notoriamente los intereses de los vecinos, como se realiza en el presente caso; y tampoco parece equitativo que se cambien las rasantes de la calle sin expediente en regla donde se oiga á los vecinos interesados en la reforma.

»La obra de que se trata; al variar dicha rasante, altera la alineación de que es parte integral, y la legislación vigente sobre policía urbana autoriza sí á los Ayuntamientos para recomposición del empedrado, pero no alterar con semejante pretexto de una manera notable el piso de la calle rebajando su nivel. Esto exige el conveniente plano, informe facultativo, exposición al público por medio de edictos y término fijo con objeto de oír agravios y aprobación del Sr. Gobernador civil.

»De otro modo tendrían los Ayuntamientos en su mano un medio expedito de perjudicar á quien quisieran sin defensa por parte del perjudicado.

»Creen los exponentes que el Excmo. Ayuntamiento sólo habrá autorizado la recomposición del empedrado de la calle pero sin variar la rasante ó nivel que antes existiera, y que en el momento que tenga noticia, por la actual instancia, de que se ha hecho otra obra muy diferente, acordará que se repongan las cosas al estado que tenían sin perjuicio de que se instruya el expediente oportuno, si es que hay motivos para ello. Caso de no acordarlo así el Ayuntamiento, protentan con el debido respeto, los exponentes, de lo ejecutado y acudirán á los Tribunales en defensa de sus derechos que consideran lesionados.

»Por tanto:

»Suplican á V. E. que habida consideración á lo expuesto se digne declarar que lo acordado por la corporación es simplemente recomponer el empedrado, sin variar la rasante ó nivel de la calle dando al efecto la orden oportuna al Sr. Arquitecto para que reforme las obras de manera que en las casas citadas de la calle de la Tripería y en las del Barco no se sigan los perjuicios anotados; y si lo que no esperan se negare el Ayuntamiento á lo que se pretende, que se nos franquee certificación del primer acuerdo y del que recaiga á la presente instancia con objeto de hacer valer nuestros derechos donde nos conviniere. Es justicia que pedimos en Toledo á doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Benito de Pablos.—Mariano de Pablos.—Bernabé Sánchez.—Anselmo de Pablos.»

Pues bien, esta solicitud ó exposición de quejas, dirigida al Excmo. Ayuntamiento,—no al Alcalde,—obtuvo la siguiente extraña contestación, cuyo contenido, por la frecuencia con que se usa de ciertos calificativos, no muy propios en el es -

tilo oficial, ha de llamar seguramente la atención de nuestros lectores:

«Hay un sello que dice «Alcaldía Constitucional de Toledo.—Policía urbana, núm. 963.»

»En vista de la instancia presentada, á las dos de la tarde del día de ayer, por D. Benito de Pablos, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, suscrita aquella por VV. suponiendo que se les irrogan inmensos perjuicios, con motivo del arreglo de las calles de la Tripería y Barco, acordado por la Corporación municipal y alegando otras consideraciones destituídas de fundamento legal para que el Ayuntamiento declare que la obra acordada por el mismo, se reforme de la manera que el escrito expresa; he tenido á bien providenciar, que no considerando la reclamación producida ajustada á las prescripciones de la vigente ley municipal, queda desestimada como impertinente, por no venir en la forma que la misma establece, toda vez que al dirigirse á la Corporación municipal, pidiendo la anulación de alguno de sus acuerdos deben, los peticionarios hacerlo siempre que exista justa causa que habrán de comprobar, y no tomando como pretexto el derecho que expresada ley concede á aquellos que se propongan autorizarle para asuntos de la que carece la extemporánea pretensión que se formula, puesto que sólo tiende á impedir la realización de una mejora en la vía pública, que redundará en beneficio común, preferente siempre á la conveniencia particular.

»Lo que comunico á VV. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 13 de Mayo de 1884.—Victor González.—Sr. D. Bernabé Sánchez, D. Anselmo de Pablos, D. Mariano de Pablos y D. Benito de Pablos.»

Omitimos, en honor á la brevedad, cuantas reflexiones nos sugiere este documento, seguros como estamos de que nuestros lectores apreciarán debidamente todo su alcance y su significado. En el número próximo seguiremos ocupándonos de este asunto y publicaremos otros documentos que han de llamar también extraordinariamente la atención.

EN EL ÁLBUM

DE MI ENCANTADORA PRIMITA

ESTRELLA CARRALALÁ CRAYWINKEL.

Viendo el álbum que me envías,
A mi corazón le he dicho:
«Vierte, amoroso, en sus páginas
La ofrenda de tu cariño.»
Y mi corazón ¡oh Estrella!
Más que obediente sumiso,
Estas notas me ha dictado
Que á tu hermosura dedico:

LAS DOS NIÑAS.

Una niña, siempre alegre,
Se queja de mal de amor
Y tiene en sus labios risas,
Y llanto en el corazón.
Y otra niña, siempre triste,
Que muere de mal amor,
Tiene en sus ojos dos lágrimas
Y fuego en el corazón.

La niña que ríe, llora
Ocultando su dolor,
Y el llanto interno la amarga
Y envenena su ilusión;

Y la que llora y se quema
En el fuego de su amor,
Se purifica y perdona,
Mirando al Cielo y á Dios!

.....
¡Que Él guarde á la hermosa niña
Que ocultar quiera el dolor!
El llanto que no se vierte,
Seca y mata el corazón!

J. M. MILEGO.

Alicante, Abril 1882.

¿QUÉ ES LA VIDA?

SONETO.

Lucha el hombre en titánica porfía
En pos de un ideal desconocido,
Y apenas si lo juzga conseguido,
Sin encanto lo ve su fantasía.

Amor, poder, riqueza!.... Cada día
Un nuevo afán ofusca su sentido
Y de más viva luz y colorido
Reviste la ficción que ya le hastía!

¡Ineludible ley!.... ¡Nunca á despecho
De rudo padecer, dicha sin nombre,
Podrá mirar tu posesión cumplida!
Siempre sediento y nunca satisfecho,
¡Tántalo del placer!.... ese es el hombre;
¡Deseo y negación!.... esta es la vida.

JULIO VALDÉS.

Barcelona.

REMITIDO. (1)

Sr. Director de EL NUEVO ATENEO.

Muy señor mío y distinguido amigo: En el último número de su ilustrada Revista, aparece un suelto en los Ecos de la quincena, en el que se da cuenta de cierta queja producida por varios vecinos de las calles de la Tripería y del Barco, á consecuencia de la reforma que se ha llevado á cabo en las mismas, y de cuyas inexactitudes no considero del todo culpable al autor del suelto, pues que le supongo mal informado al consignar hechos completamente equivocados, como lo son todos los que refiere en aquél.

Me ha de permitir que con la posible brevedad refute el contenido del indicado suelto, en el concepto de que verá con gusto se restablezca la verdad, toda vez que en ella no lo han inspirado al facilitarle tan malos materiales, para construir ese castillo de naipes que se derrumba solo con mirarle.

Exagerado es el vaticinio que se hace en dicho suelto, al creer en el riesgo que podrán correr los vecinos de citadas calles, presintiendo que el día menos pensado serán envueltos en una completa inundación, que dejará atrás las de

(1) Accediendo á los deseos del amigo particular que lo suscribe, y en prueba de imparcialidad, publicamos este remitido haciendo constar: que EL NUEVO ATENEO, al ocuparse del asunto á que se refiere, se hizo eco de las quejas fundadas del vecindario; sin que tuviera para qué impresionarse de *cabildadas de obstruccionistas refinados*, á quienes ni conoce, ni tenía tampoco por qué patrocinar. Por lo demás el remitido que hoy publicamos,—salvo alguna que otra alusión que no faltará quien las recoja,—nada significa; pues la opinión particular, mejor dicho personalísima, de un interesado (el principal tal vez), en el arreglo en cuestión, no puede ni debe tener para nosotros fuerza bastante á convencernos, de las ventajas del cambio de dicha rasante que—diga lo que quiera el Sr. González,—nadie aplaude y todos censuran.—N. de la R.

Murcia y huertas de Orihuela. Entiendo que ha sido parco en la comparación, porque ya decidido á hacer profecías, ha debido decir que estaban amenazados con el diluvio, en donde sólo se salvarían los que hubieran de tomar pasaje en el arca de ese nuevo Noé, que ha soltado la paloma antes de tiempo para que picara en el árbol de la chismografía.

Siento que el buen criterio que siempre he reconocido en los colaboradores de EL NUEVO ATENEO, le hayan extrañado en la presente ocasión, suponiendo que la nueva rasante de la calle del Barco, se ha elevado más de setenta y cinco centímetros, lo cual demuestra que no conoce el asunto de que se trata, puesto que si sobre el terreno lo hubiera apreciado, no se habría determinado á lanzar tan exagerado concepto.

Del propio modo se ha incurrido en otro lamentable error, al dar por sentado que la cloaca que existía ha desaparecido, pero ha sido para situarla en punto más adecuado, y no en un ángulo como en el que se hallaba, con grave riesgo de los transeúntes, cesando el temor de que las aguas se desborden como un torrente impetuoso. Con el nivel que hoy se ha dado á la calle de la Tripería, no hay la figurada necesidad de adicionar escalones, antes por el contrario, ha desaparecido por innecesario el de entrada á una de las casas, con lo que ciertamente se ha procurado mayor comodidad para su ingreso en la misma, sin que por lo tanto, resulte el supuesto perjuicio, más que en opinión de algunos que nunca opinaron bien.

La Ley municipal permite y autoriza estos arreglos en la vía pública, apoyados como están sus preceptos en todo cuanto se ha legislado en materia de Policía Urbana, no existiendo esas lamentaciones del vecindario, á menos que el inspirador del suelto entienda por tal, un triunvirato de familia asociado á otro reclamante en calidad de comparsa.

En cuanto á lo que se dice, respecto á si se ha comenzado antes la obra en la calle de la Tripería que en la del Comercio, yo me atrevería á preguntar al que haya confeccionado el suelto que motiva esta contestación: ¿En dónde ha visto que los Alcaldes deban subordinar la ejecución de los acuerdos de los Ayuntamientos, al capricho del que ninguna intervención tiene en ellos, toda vez que en el caso de actualidad parece según el suelto que debió esperar á que se le marcara la prioridad? Pero después de todo ¿qué significa el rumor de los menos ante el aplauso de los más? ¿Qué es lo que toda persona sensata dice de tan temerarios vecinos? Que debieran poner un rótulo en su domicilio, en donde se leyera: Centro de reclamaciones contra las mejoras locales.

Causa ciertamente extrañeza, que asuntos que son del exclusivo dominio de una respetable corporación, se quieran intencionadamente adaptar al sistema de personalizar las cuestiones suponiendo que la reforma realizada en dicha calle, obedece y ha sido hecha sólo por la comodidad que pudiera reportar á algunos, como si éstos fueran los únicos que disfrutaran de las mejores condiciones dadas á una vía pública, y de cuyos beneficios disfrutaban absolutamente todos, sin que se pueda oponer nada en contra de esta verdad. Discurriendo de la manera que lo hace el autor del suelto, podríamos decir cuando se trate de mejorar otras calles, que se verifica sólo por el capricho de tal ó cual individuo, cuya suposición no todos se determinarían á hacer, por el temor de ser desfavorablemente juzgados, sintiendo que se haya colocado en ese caso el que ha provocado esta contestación,

puesto que tales suposiciones son comentadas de una manera que lisongea poco al redactor de dicho suelto.

Quiero antes de concluir, refrescar la memoria de los que se consideran perjudicados, recordándoles otra importante reforma que se llevó á cabo análoga á la que nos ocupa. En la plazuela de la Cabeza se modificaron de tal manera el pavimento y rasantes, que en algunos puntos se elevaron éstas á la altura de un metro, debiendo tenerse en cuenta que en dicha plazuela era de mayor importancia, dado el crecido desnivel que tiene comparado con el de la calle de la Tripería y sus avenidas, sin que hubiera vecino que produjera reclamación alguna, porque éstas son siempre improcedentes, cuando tienden á impedir que se procure comodidad al público; mejora que soy el primero en aplaudir, reconociendo á la vez las ventajas y comodidades de que disfrutan, no sólo sus vecinos, sino el público en general.

En una palabra: que el suelto sólo contiene un tegido de suposiciones gratuitas, imputables en su mayor parte á los que han querido tirar la piedra y esconder el brazo. Esos vecinos disidentes, para escribir sus hazañas, necesitarían un cronista al estilo de aquel que ponía su pluma al servicio del Conde D. Gil, en *El Molinero de Subiza*.

Imposible parece que el autor del suelto se haya dejado impresionar, tomando acta de ciertas cabildadas nacidas de obstruccionistas refinados, que se proponen vincular en su capricho la comodidad á que el público tiene indisputable derecho, porque tal conducta ninguno alaba y todos vituperan. En esta ocasión los reclamantes de la calle del Barco, han querido arrojar en él tanto lastre que han hecho agua, debiendo servirles de lección para lo sucesivo, porque las reclamaciones absurdas van siempre á pique.

Dispense V. haya molestado su atención y la de los habituales lectores de su ilustrado periódico, quedando de V. con la debida consideración, afmo. S. S. y amigo Q. B. S. M.,

JULIO GONZÁLEZ.

ECOS DE LA QUINCENA.

Como nuestros lectores habrán visto, en el sitio correspondiente, nuestra crónica del número anterior ha dado lugar á una larga carta en la que, en estilo bufo-cómico, dice el comunicante que él tiene más razón que todo el vecindario, que se lamenta de la nueva rasante dada á las calles del Barco y la Tripería. Entonces dijimos y hoy lo repetimos que sólo nos hacíamos eco de las quejas del público y como sólo expusimos lo que á unos y á otros oímos, al fallo de aquel entregamos esta discusión que hoy se debate en artículo de fondo, prometiendo continuar sobre el mismo tema, hasta que se haga verdadera luz; dispuestos por supuesto siempre á dar la razón al que la tuviera.

Y antes de concluir séanos permitido asegurar al firmante del comunicado que él es quien, en esta ocasión, desempeña el papel de *Maese Langostino*, del que jamás ha gustado el humilde revistero de EL NUEVO ATENEO..... y punto final.

En la tarde del 22 se verificó la anunciada corrida de toros, á pesar del temporal que reinaba, lo que sin duda fué causa de que, tanto los *bichos* como los diestros, se portaran bastante mal.

El rejoneador lo hizo bien, y mereció los aplausos de la concurrencia.

Ya se anuncian dos buenas corridas, una para el día del Corpus y otra para la feria. Los aficionados desean que resulte verdad este pronóstico.

*
**

Y á propósito de la festividad del Corpus: este año se colocarán en las calles del tránsito de la procesión tres arcos, dos de ellos en lienzo y otro de ramaje, los cuales hemos oído decir se establecerán uno á la entrada de la calle del Comercio, por la plaza de Zocodover, el otro en San Vicente y el último en las Cuatro Calles. Dichos arcos son costeados por el Municipio y el comercio.

El día 25, aniversario de la toma de nuestra ciudad por Alfonso VI, se celebró en la Primada la función religiosa dedicada á conmemorar aquel hecho glorioso de nuestra reconquista:

No asistió el Ayuntamiento, ni comisión alguna de su seno, lo que llamó la atención de los concurrentes á este acto religioso.

El Centro de Artistas é Industriales celebró Junta general el domingo anterior, para resolver qué local debía preferirse para establecer dicha Sociedad, aprobándose por mayoría de votos la casa adquirida, con dicho objeto, en la Plaza del Horno de los Bizcochos, con preferencia á la número 1 de la calle de la Sillería, ambas propiedad del señor D. José Caballero y Santos. Las obras empezarán en breve con gran actividad, pues se cuenta ya con suficientes fondos para ello.

En dicha Junta se acordó también abrir un empréstito de 200 acciones, á 50 pesetas cada una, pagaderas en ocho meses y reintegrables sin intereses y por sorteo en el plazo de cuatro años; cuyo empréstito ha dado tan buen resultado que apenas abierto llegan ya las acciones adquiridas al número de 150 próximamente; prueba evidente del buen deseo que anima á todos los socios por fomentar la existencia de este Centro de Instrucción y recreo.

Para coadyuvar en unión de la Junta directiva, tanto á la cuestión del empréstito, cuanto á los trabajos de obras, decorado y moviliario, se ha nombrado una comisión de nueve señores socios.

La Sociedad Cooperativa de Obreros, ha celebrado dos sesiones, en los días 16 y 20 del anterior. Abierta la primera á las ocho y media de la noche, el Sr. Reus expuso que el objeto de la reunión era la lectura del Reglamento; uno de los Sres. socios propuso que con objeto de que todos pudieran estudiarle procedía su impresión para que los socios consignaran su parecer.

El Sr. Presidente indicó los inconvenientes que dicha proposición presentaba, y que lo procedente era la lectura y aprobación de cada uno de sus artículos; de acuerdo con otro de los socios, que también hizo esta proposición.

Puesta á votación la primera fué desechada.

Terminada la lectura del Reglamento, se levantó la sesión.

*
**

La del día 20 fué abierta á las nueve de la noche; el Sr. Reus indicó que, con arreglo al acuerdo de la última Junta, se iba á proceder á la lectura y discusión de los artículos del Reglamento, habiendo sido aprobados los primeros que se leyeron en esta forma:

Uno de los señores socios propuso que conocido por todos el espíritu del Reglamento, indicado en las bases aprobadas, debía procederse á su aprobación, y luego á medida que la práctica lo aconsejase se hiciesen las reformas convenientes; aceptada esta proposición se aprobó el Reglamento y se procedió á nombrar una comisión nominadora que con la presidencia designara la candidatura para la Junta directiva, la que propuso á D. Antonio Reus y Sánchez, Presidente; Don Emilio Jaime y López y D. Mariano Alvarez, Vicepresidentes; D. José de Castro, Tesorero; D. Tomás Catalán, Contador; D. Manuel Tovar, Archivero-Bibliotecario; Don Ignacio de las Llanderas y D. Ildefonso Alonso, Secretarios; D. Baldomero Rodríguez, D. Melchor Mariscal, D. Lorenzo Cabañas, D. Joaquín Joanes, D. Domingo García Frutos, D. Mateo Salinero, D. Juan Valero, D. Miguel Sánchez y D. Felipe Ramos, Vocales.

Cuya candidatura fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente invitó á los señores nombrados para que pasasen á ocupar sus puestos; después, conforme á Reglamento, la Junta directiva propuso á la general la siguiente candidatura para el Consejo de Administración:

D. Agustín Montagut, Presidente; D. Julián Lara y D. Juan Gamero, Vicepresidentes; D. José Gil y D. Dionisio Aires, Secretarios.

Sección de abastecimientos.—D. Pedro Romeral, D. Genaro Carriazo, D. Felipe García Ochoa y D. Angel Vega.

Sección de socorros humanitarios.—D. Joaquín Cortés, D. Anastasio Gamero, D. Mariano Toledo y D. Ignacio Patiño.

Sección de operaciones de crédito.—D. Santiago Gómez, D. Julián Morales Díaz, D. Florentino Moreno y D. Santiago Granados.

Sección de instrucción.—D. Joaquín Almeida, D. Agustín Celiz, D. Enrique Solás y D. Francisco Sánchez.

Aprobada por unanimidad, el Sr. Presidente dió las gracias en nombre de todos los señores elegidos, manifestando la necesidad de consagrarse, con interés, al desempeño de todos los cargos y á los socios el que prestasen su verdadera cooperación, en sentido material y moral, para conseguir el más pronto desarrollo de la asociación, dando por terminado el acto.

El Teatro de Rojas ha cerrado por ahora sus puertas. *Los Mosqueteros Grises* y *El Reloj de Lucerna*, han sido las obras últimamente interpretadas por la compañía lírico-dramática del Sr. Arcos y en ambas cosecharon los artistas nutridos aplausos. De *El Reloj de Lucerna* sólo se han dado tres representaciones y una *parte alícuota* de otra; lo cual, dicho sea de paso, disgustó bastante al público que acudió á la segunda representación, pagando las localidades á alto precio; pues se encontró con la *novedad de última hora* de que, por indisposición de la Sra. Pocoví, no podía representarse toda la obra, y que en sustitución de lo suprimido, se pondría en escena *Marina*; que por cierto fué interpretada admirablemente, valiendo especiales y justos aplausos al tenor Sr. Beltrami.

*
**

Y ya que del Teatro hablo, séame lícito censurar el escandaloso abuso que se cometió con el público, la noche de la despedida de la compañía; pues durante una hora larga estuvo suspendida la representación, por negarse el señor

Arcos (Director) á terminar la obra si no se le pagaba el importe de aquella función. Muchos y encontrados fueron los comentarios y los juicios que aquella noche se emitieron acerca de los artistas y de la empresa; haciendo el público, en general, ostensibles manifestaciones de su desagrado, tanto más justo, cuanto que los asuntos de intereses deben ventilarse siempre de un modo decoroso y particular ó ante los Tribunales de justicia. Parécenos que las Autoridades no estuvieron aquella noche á la altura de su misión, tolerando durante una hora que se abusara de la prudencia del público.

Mucho sentimos que lo reducido del espacio de que disponemos, no nos permita insertar íntegra una atenta carta que el empresario, Sr. Jáuregui, nos ha dirigido, explicando el suceso para que llegue á conocimiento del público. Diremos, sin embargo, el resumen de su contenido, á saber: que la Empresa no tenía deuda ninguna con el Sr. Arcos, á quien se le habían satisfecho, con arreglo al contrato estipulado, no sólo todas las representaciones verificadas, á razón de 1.600 rs. cada una, sino que además se le tenía anticipado el importe de una representación, por haberse abonado la función de beneficencia, que debía ser gratuita, según cláusula expresa del convenio. Por otra parte, y según afirma el Sr. Jáuregui en su carta, la noche del beneficio del señor Arcos, los gastos ordinarios y extraordinarios, que debía abonar el beneficiado, ascendían á 2.075 rs. y sólo pago 1.000 reales; de suerte que el Sr. Arcos tenía recibidos á cuenta 2.675 rs., con más otros 1.600 rs. importe de una función que por no estar corriente de ensayos se suspendió; es decir, un total de 4.275 rs. El Sr. Arcos, pues, no tenía motivos para provocar el conflicto que provocó, ni derecho para reclamar el importe de aquella última función. El Sr. Jáuregui, añade, que al día siguiente del suceso, ante el señor Gobernador de la provincia y en obsequio á los artistas de la Compañía, regaló al Sr. Arcos 800 rs. para que pudiera pagarles: y que en su poder obran todos los comprobantes de cuanto expone, los cuales nos han sido presentados por dicho señor.

A cada uno lo suyo y basta por hoy.

FAKIR.

MISCELÁNEA.

Colegio de Abogados.—Con arreglo á los Estatutos, el domingo 18 de Mayo último, celebró sesión general esta ilustre Corporación, con el objeto de elegir la nueva *Junta de gobierno*, que ha quedado constuida en esta forma:

Decano: D. León González y Bermudez.

Diputado 1.º: D. Basilio Perea de las Infantas.

Diputado 2.º: D. Saturnino Milego é Inglada.

Tesorero: D. Manuel de Soto y Arias.

Secretario: D. Rogelio Guzmán y Gallego.

Exámenes.—Mañana lunes se constituirán, en el Instituto, los Tribunales que han de presidir los ejercicios de prueba de curso durante el presente mes de Junio. Los alumnos oficiales serán examinados hasta el día 10; los de enseñanza doméstica desde el 11 al 17 inclusive; el 18 saldrán las Comisiones á los Colegios incorporados, y desde el 25 al 30 se verificarán los ejercicios de oposición á premios, los

grados de Bachiller y los exámenes de los alumnos que por justa causa no lo hayan sufrido anteriormente.

Soledad.—Hemos tenido la inmensa alegría de recibir la novela original, titulada SOLEDAD, que nuestro querido amigo y antiguo colaborador D. Francisco Martín Arrue, profesor que fué en la Academia de Infantería, ha publicado recientemente en Madrid. El mejor elogio que de la novela podemos hacer es afirmar de ella que es digna de la reputada pluma del autor elegante y castizo de las *Campanas del Duque de Alba*, que tanta honra conquistaron á nuestro amigo. *Soledad* es una novela de argumento interesante, escrita con todos los primores de la buena dicción y sembrada de mil bellezas y discretas observaciones, que revelan el estudio detenido que de los secretos del corazón humano ha hecho el Sr. Martín Arrue. Recomendamos la adquisición de este libro, elegantemente editado por Alfredo de Carlos, y que al precio de DOS PESETAS se halla de venta en la librería de Fando y Hermano.

La feria de Talavera.—La feria que dió principio en dicha ciudad el día 15 del pasado Mayo, y terminó el 18 del mismo, ha sido notabilísima por la concurrencia de personas y múltiples transacciones verificadas; el ganado lanar ofrecido, se calcula en más de 20.000 cabezas; el vacuno y mular ha sido como nunca numeroso; y el de cerda ha superado al de los mejores años; no obstante que los precios se han sostenido muy altos.

Ventajoso á los aspirantes.—En la *Gaceta* del día 18 de Mayo se ha publicado una Real orden fecha 14, dispensando de nuevo exámen en gramática, geografía é historia universal y de España, francés y dibujo á los aspirantes á ingreso en las Academias militares que, sin haber llegado á ser alumnos, hubiesen sido aprobados de algunas de estas materias en los exámenes de ingreso; para lo cual expedirán las Academias certificados que lo acrediten y contengan la calificación numérica en cada asignatura, la que servirá para la comparación con las que obtengan para su exámen los aspirantes que no presenten esos certificados y para tener presente el valor de las calificaciones con arreglo á la escala de notas que rija en la Academia que expida el certificado. Los certificados relativos al concurso de 1882 y anteriores no serán válidos para los aspirantes que no hayan sido alumnos de alguna Academia. Al solicitar su presentación á examen de ingreso, acompañará á la instancia el certificado de que se trata.

De interés local.—Dice un colega de Madrid:

«Una comisión del Ayuntamiento de Toledo ha conferenciado con los señores Ministro de la Guerra y Director de Instrucción militar é Infantería sobre asuntos de los establecimientos militares en aquella capital.

En virtud de estas conferencias, puede considerarse asegurada la permanencia definitiva de la Academia General en aquella población, según dice la *Correspondencia de España*.

Respecto al Asilo de Huérfanos, el general Primo de Rivera comprende la imposibilidad de que aquel Ayuntamiento facilite los recursos que el establecimiento benéfico

exige, para las reparaciones urgentes, y quizá se vea precisado á adoptar una resolución no conforme con sus deseos ni con los de los representantes de aquella ciudad.»

Sensible sería que se confirmara el último extremo del suelto.

Digna de aplauso.—Lo es sin duda alguna la resolución que acaba de dictar el Ministerio de Fomento disponiendo se publiquen en los *Boletines oficiales* de las provincias las calificaciones que obtengan los alumnos de los respectivos Institutos y Universidades.

Esta medida será seguramente aplaudida por los padres de los alumnos que creían que este año no recibirían los exámenes, cual en los pasados, el talón en que constaba la censura que habían obtenido del Tribunal.

Buen gusto.—Lo ha tenido el inteligente artista Don Mariano Alvarez, en la reforma que ha llevado á cabo en su establecimiento de objetos de hierro cincelado, repujado y damasquinado. La elegancia y sencillez del decorado armonizada con la comodidad que al público se ofrece en el bien surtido gabinete venta de objetos procedentes de los acreditados talleres de Sr. Alvarez, han de ser sin duda un motivo poderoso de estímulo para que las personas de gusto visiten dicho Establecimiento, situado en las Cuatro Calles, número 2.

Modas.—La Srita. Doña María del Rosario Díaz Morcillo, acaba de abrir al público en la Plaza de Zocodover, núm. 19, un bonito establecimiento de modas, en el que unido al buen gusto la baratura se expenden faldas y gorros de cristianar, ropas blancas y elegantísimos sombreros para señoras y niños, plumas de todas clases, etc. etc.

Deseamos prosperidades al nuevo establecimiento que tan bien acaba de inaugurarse.

La mendicidad.—Nada tan respetable y digno de consideración como la desgracia; pero nada, en verdad, tan digno de censura y ejemplar castigo, como los abusos que se vienen cometiendo, en esta ciudad, á la sombra de la mendicidad.

Es frecuente ver en las calles más céntricas de la población pobres que asedian á los transeuntes en demanda de una limosna, y que blasfeman y maldicen, si no se les otorga en unos casos, y la destinan en otros, si se les concede, á fomentar sus vicios.

Ya que algunos Gobernadores han reglamentado la mendicidad, en cuanto les ha sido dable, y anhelan poner coto á los abusos que se cometen en nombre de la desgracia nosotros creemos cumplir un sagrado deber llamando la atención acerca de los numerosos pobres de ambos sexos que, explotando la caridad pública y sin causa alguna que les impida trabajar, viven en la holganza, fiados en que nunca ha de faltar una mano generosa que deposite en la suya un socorro, y en que nunca ha de haber una Autoridad que se cuide de examinar si es desgracia real ó fingida, permanente ó pasajera, la que les obliga á solicitar el apoyo de sus semejantes, por no tener medios de atender á la satisfacción de sus más apremiantes necesidades.

Y es urgente la investigación indicada, porque no es justo sufran privaciones, muchas veces, las personas caritativas, mientras gastan alegremente los ahorros de éstas los seres que imploran la caridad y viven á su sombra merced á una repugnante explotación.

Carta de despedida.—He aquí la que nos ha dirigido la simpática y aplaudida tiple Sra. Pocoví al ausentarse de esta Ciudad, concluída la temporada de la compañía de Zarzuela, en el Teatro de Rojas:

Sr. Director de EL NUEVO ATENEO.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Ruego á V. encarecidamente se sirva hacer constar, en las columnas de su ilustrado periódico, que tan dignamente dirige, mi profundo reconocimiento hácia el público Toledano por la benévola acogida que, por segunda vez, ha dispensado á mis trabajos, durante mi corta presentación en la escena del Gran Teatro de Rojas.

Dándole á V., señor Director, las gracias anticipadas por la inserción de estas líneas queda de V. afectísima S. S. Q. B. S. M.—Elisa Pocoví de Santos.—Toledo 28 de Mayo de 1884.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL
(antes EL FENIX ESPAÑOL)



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

GARANTÍAS.

CAPITAL SOCIAL..... 48.000.000 RVN. EFECTIVOS.
PRIMAS Y RESERVAS. , 106.319.768,47 RVN.

19 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino *efectivos* es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 19 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 90.954.821,68.

Oficinas, Subdirección en Toledo, calle del Locum, 18, Fermín Amusco.

TOLEDO, 1884.

IMPRESA Y LIBRERIA DE FANDO Y HERMANO,
Alcázar, 0 y Comercio, 31.

ANUNCIOS.

LA TOLEDANA.

FABRICA DE JABÓN,

premiada en varias Exposiciones Nacionales y Extranjeras.
PLAZUELA DEL JUEGO DE PELOTA, NÚM. 6.—TOLEDO.

Jabón blanco superior á 11 pesetas los 12 kilogramos (equivalente á la arroba jabonera) y 9,25 fuera de puertas.

Idem pinta, á 10,25 id. id. y 8,25 fuera.

Idem moreno, á 7 id. id.

Estos jabones se recomiendan por sí mismos, como lo prueba la gran aceptación obtenida en las principales plazas nacionales y mercados de América.

En la misma casa se expende carbón de cok á 4 pesetas los 46 kilogramos y 4,25 puesto á domicilio.

COMERCIO DE GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJE
CROS Y CAMISERIA DE SOBRINO DE MARIANO M.º Y
RUBIO, Comercio, 41 y 43.—Este Establecimiento acaba de recibir un bonito surtido de géneros para la presente Estación.

LA ANTIGUA FUNERARIA.

Esta acreditada Agencia, establecida por JULIÁN SANROMÁN É HIJO BENITO en la CALLE DE LA SAL, NÚM. 11, que desde hace 30 años viene practicando todos los servicios necesarios al ocurrir un fallecimiento, pone á disposición de las familias que les encomienden todas las diligencias necesarias en tales casos una **CAMA IMPERIAL** para depósitos de los cadáveres y unas preciosas **ANDAS** para adultos y niños, que prestarán completamente **GRATIS** á sus favorecedores sin otro gasto que el que origine la conducción.

SERVICIO PERMANENTE

Puntualidad y esmero.—Economía en los precios.
Gran surtido de cajas y hábitos.



TODOS LOS MODELOS Á PESETAS 2⁵⁰ — SEMANALES
sin más anticipo.

10 POR 100 DE DESCUENTO AL CONTADO.

Hilos de algodón, torzales de seda, agujas aceites
piezas sueltas y accesorios de costur...

Tornerías, 10, Toledo,

y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijase en la factura la palabra:
MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pidanse catálogos ilustrados con listas de precios

JOSÉ BENEGRAS

SASTRE DE MILITAR Y PAISANO.

Géneros de gran novedad para la presente estación.

PLAZA DE LA MAGDALENA, N.º 4.

LIRRERIA MILITAR, RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y DE
LEDUCACIÓN, DE MENOR HERMAMOS (sucesores de Vi-
llatoro), 57, COMERCIO, 57.—Centro de suscripciones á obras
de lujo y económicas.—Especialidad en el ramo de primera
enseñanza.—Objetos de escritorio y de dibujo.—Novedades
literarias.

GRAN RESTAURANT MADRILEÑO, PRIMERO EN TOLEDO
de Carlos Regulez y Villar, Tornerías, 22 y 24.—Especiali-
dad en vinos del reino y extranjeros, licores y aguardientes
de todas clases.—Se sirven comidas por lista.—Se sirven
encargos para dentro y fuera del establecimiento.—Se admi-
ten abonos.

ALMACEN DE CRISTALES PLANOS.—DEPÓSITO DE
AZAFRAS PARA ACEITE.—MEDIDAS DEL SISTEMA
MÉTRICO DECIMAL

MARIANO TOLEDO RUILOA, 10, Cuatro Calles.—10.—TOLEDO.

ANTIGUO COLEGIO Y ACADEMIA DE PREPARACIÓN
PARA TODAS LAS CARRERAS MILITARES, dirigido
por el Comandante D. Agustín Montagut.—Plaza de la Cabe-
za, 6, Toledo.

RELOJERÍA DE ÁLVAREZ

25, COMERCIO, 25.

Este antiguo y acreditado Establecimiento cuenta con un
abundante y variado surtido de relojes de todas clases, tanto
de oro como de plata y níquel, procedentes de las mejores
fábricas de Suiza, Francia é Inglaterra.—Entre ellos se en-
cuentran: Relojes níquelados desde 15 pesetas, sabonetas de
plata, áncoras de oro, Remontoir, desde 190 pesetas, sabonetas
de oro, plata y níquel, Remontoir, para señora, lisos, con es-
maltes y piedras finas, relojes de cuadro á precios desconoci-
dos, reguladores colgados de pesas y de muelles, despertadores,
cajas de música, cadenas de níquel y dublé, llaves y cristales.

El mismo Establecimiento tiene montado un taller de com-
posturas donde se ejecutan las más difíciles, con la precisión
y seguridad que tiene acreditado en los muchos años que
cuenta de existencia.

MARCOS FLORES GUTIERREZ

15, Zocodover, 15

ALMACÉN DE CRISTALES PLANOS

sencillos, dobles, de color, muselinas y fanales.

RELOJERIA DE ROSA, COMERCIO, 50, TOLEDO.—
Relojes última novedad para bolsillo, pared ó sobremesa,
desde 12,50 pesetas; despertadores eléctricos; relojes de pared
con trompeta; timbres-dragones llamados *el terror de los la-
drones*, con estos pequeños aparatos, que sirven como timbres,
es imposible entrar en una habitación sin poner en alarma al
que se halla dentro; cadenas, llaves, diges; especialidad en
gafas, quevedos y anteojos de larga vista, gemelos para teatro
y campo; aparatos electro-médicos; estereoscopos, vistas, lam-
padoramas y demás objetos de óptica.—Composición y colo-
ción de campanillas eléctricas y teléfonos; taller especial para
la composición de toda clase de relojes, incluso los eléctricos.
Precios económicos.—Se remiten los artículos á provincias.

GENEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS DE EUSTA-
QUIO MARTÍNEZ, COMERCIO, 10, TOLEDO.—En este
nuevo Establecimiento de Tegidos, hay un completo surtido
en los diferentes artículos que abraza este ramo, y con una
gran economía en sus precios.

GRAN COLEGIO DE PREPARACIÓN MILITAR
Plaza del Colegio de Doncellas, 5. Toledo.—Preparación,
para la Academia general militar.—Cursos accesorios de fran-
cés, inglés, italiano, latín y dibujo.—Se facilitan Reglamentos
á quien los solicite.

MONUMENTOS ARTÍSTICOS DE ESPAÑA.—Se publica
mensualmente un cuaderno que contiene dos láminas fo-
tográficas de 32 centímetros de largo por 24 de ancho, al precio
de 6 rs. cuaderno en Toledo y 8 en los demás puntos de España.
Se ha repartido el 37.—Fotografía de Alguacil, Cuatro-Calles,
Toledo.

ALMACÉN DE GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJE-
ROS DE BUENAVENTURA CUCHET Y HERMANO.—
Comercio, 52.—Grandes y variados surtidos en toda clase de
tegidos para la presente estación.—Casa en Barcelona.

GRAN SALÓN DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA MADRI-
LEÑA DE JUAN VALERO, CUESTA DEL ALCAZAR, 5.
El dueño de este acreditado salón, el mejor de su clase hoy en
Toledo, ofrece al público un esmerado servicio en afeitar, cor-
tar y rizar el pelo ó lavar la cabeza á 25 céntimos de peseta.—
Esta casa tiene 5.000 tarjetas de abono en circulación á 2,50
pesetas la docena.—Especialidad en teñir el pelo y la barba,
con las mejores tinturas que se conocen. En la misma casa
hay un gran surtido en postizos de señora y en 24 horas se
hace toda clase de obra que se desee á precio de fábrica.—
Peluquería Madrileña, Alcazar, 5.

CASA

Se alquila una magnífica en la calle de las Bulas.—Darán
razón en la plaza del Colegio de Doncellas, núm. 2.